

**CONSTRUACERO CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de Diciembre del 2014**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)**

**Nota 1 - Actividad**

La actividad principal de la Compañía es la fabricación de todo tipo de obras metalmeccánicas. Además puede realizar diversas actividades según consta en sus estatutos, mediante actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas.

**Nota 2.- Resumen de Políticas Contables**

**a) Bases de presentación y revelación**

Los Estados Financieros de **CONSTRUACERO CIA. LTDA.**, comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2014, el Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como sus respectivas Notas. En razón de que la Compañía ya no ha generado Ingresos Operacionales, los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y surgen de los registros contables de la Compañía que son presentados en la moneda funcional en el Ecuador (Dólar Estadounidense).

**Estimaciones y Supuestos Significativos**

Ciertos saldos incluidos en los Estados Financieros involucran el uso de estimaciones en la aplicación de las políticas contables. Estas estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales, pero se ha aplicado la mejor estimación y criterio para su reconocimiento.

Las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos años, lo que se realizaría en su caso de forma prospectiva. Las principales estimaciones y supuestos se presentan a continuación:

**Estimación de Vidas Útiles de Propiedad, Planta y Equipo.-** La Gerencia revisa la vida útil estimada y el valor residual de los activos de forma anual, considerando que estos importes no son definitivos y únicamente representan el patrón esperado de uso de los activos en el tiempo.

**Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo.-** La Compañía estima que a Diciembre del 2014 no existen indicios de deterioro para ninguno de sus activos que componen la Propiedad, Planta y Equipo. Sobre una base anual y cuando se detecte la existencia de algún indicio de deterioro, la Administración efectuará las respectivas evaluaciones y comparaciones necesarias para determinar el importe recuperable de los activos.

**b) Propiedad, Planta y Equipo**

La Propiedad, Planta y Equipo están valorizados al costo de adquisición, el valor de los Activos están rebajados por su depreciación acumulada.

La Propiedad, Planta y Equipo se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución de su costo entre los años de vida útil estimada de los activos.

**Baja de Propiedad, Planta y Equipo.-** Estos Activos pueden darse de baja por diferentes circunstancias: venta, obsolescencia o desuso, daño irreparable, sustitución por mejora, siniestro, hurto o caso fortuito. La utilidad o pérdida ocasionada en la baja por retiro o venta de una partida de Propiedades, Planta y Equipo equivale a la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo a la fecha de la transacción y se incluye en el resultado del período. Las ganancias no se clasificarán como ingresos operacionales sino como utilidad en venta de activos fijos.

#### **c) Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso pueda ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el cobro. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las ventas de bienes y servicios se reconocen netos de devoluciones y descuentos, cuando se han transferido los riesgos y beneficios.

#### **d) Gastos**

Los gastos se registran y se reconocen a medida que son incurridos en función de su devengamiento, independientemente del momento en que se pagan.

#### **e) Impuestos**

La Ley de Régimen Tributario Interno, establece la tarifa del 12% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y la tarifa del 22% sobre el resto de utilidades. La Administración de la compañía decidió calcular su Impuesto a la Renta en base al porcentaje total del 22% de las Utilidades Gravables.

### **Nota 3.- Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar**

Se conforma de la siguiente manera:

|  | <b>US\$<br/>2014</b> |
|--|----------------------|
| <b><u>Cuentas por Cobrar Comerciales</u></b> |                      |
| Clientes                                     | 13,159.02            |
| Provisión Incobrables                        | -                    |
|  | <u>13,159.02</u>     |

No se ha calculado provisión para incobrables debido a que no existe cartera vencida.

#### Nota 4.- Propiedad, Planta y Equipo

Tal como se indica en la Nota Financiera No. 2, literal b, los Activos Fijos se encuentran registrados a su costo de adquisición. Existen cuadros de cálculo de los diferentes Activos Fijos que respaldan el movimiento y depreciación al 31 de Diciembre del 2014.

El detalle resumido se presenta a continuación:

|                            | <u>US\$</u><br><u>2014</u>  |
|----------------------------|-----------------------------|
| <b>Depreciable</b>         |                             |
| Muebles y Enseres          | 6,138.03                    |
| Herramientas               | 7,178.74                    |
| Vehículos                  | 4,500.00                    |
| Maquinaria                 | 13,368.27                   |
| Equipos de Computación     | <u>2,055.49</u>             |
|                            | 33,240.53                   |
| <br>                       |                             |
| (-) Depreciación Acumulada | <u>(20,985.83)</u>          |
|                            | <br><u><b>12,254.70</b></u> |

#### Nota 5.- Ingresos de Actividades Ordinarias

De acuerdo a lo señalado en el Objeto Social, los ingresos de la Compañía se generan por la fabricación de todo tipo de obras metalmecánicas, desarrolladas especialmente en el norte del país.

#### Nota 6 - Gastos de Operación

Se determina de la siguiente manera:

|                           | <u>US\$</u><br><u>2014</u> |
|---------------------------|----------------------------|
| Amortización Inmovilizado | 3,133.42                   |
| Gastos de Viaje           | 124.39                     |
| Gastos de Gestión         | 611.47                     |
| Mantenimiento Vehículo    | 826.03                     |
| Gastos de Oficina         | 17.25                      |
| Otros Gastos              | 4,701.67                   |
|                           | <br><u><b>9,414.23</b></u> |

#### Nota 7.- Hechos Posteriores

Entre el 31 de Diciembre del 2014 y la fecha de la carga de la información a la Superintendencia de Compañías, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros que no se hayan revelado en los mismos.

**Nota 14.- Nuevas Disposiciones Tributarias**

Con fecha 29 de Diciembre del 2014, en el Suplemento del Registro Oficial No. 405, se expide la "*Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal*" y con fecha 31 de Diciembre del 2014, en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 407 se expide el "*Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal*" cuerpos legales que establecen reformas tributarias a la siguiente normativa:

- Código Tributario
- Ley de Régimen Tributario Interno
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones
- Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador
- Ley para la reforma de las Finanzas Públicas
- Ley de Abono Tributario
- Ley de Minería
- Ley del Anciano
- Ley Orgánicas de Discapacidades
- Ley reformativa a la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre.

  
Jennifer Quispe  
GERENTE GENERAL

  
Fernando Cruz Ramirez  
CONTADOR GENERAL